



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato

J02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

**EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL CON FUNCION DE
CONTROL DE GARANTIAS DE PLATO MAGDALENA**

EMPLAZA:

A la señor (a) **LUIS FELIPE VALET ANDRADE**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.049.453.906**, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a la secretaría del juzgado a recibir a recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha 3 de octubre de 2023, dentro del proceso ejecutivo con radicado **No. 47-555-40-89-002-2023-000210-00** que promueve en su contra el CREZCAMOS SA

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 del decreto 806 de 2020, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el Registro Nacional del Personas Emplazadas.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término de 15 días siguientes a la publicación de este listado, se le designará curador ad litem con quien se surtirá la respectiva notificación del auto aludido, al tenor de lo que señala el Art. 108 del C.G.P.

GINNA PIÑERES DIAZ

Secretaria

Ginna Piñeres Diaz

Firmado Por:

Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9289c4ca4d85eaea4dbcce3089a6cf197138d49c5d72cdacb7cd712b02c4ceb**

Documento generado en 04/03/2024 03:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>